

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2251404

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36247

SANTIAGO, 17/06/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Yanisleidys de la Caridad ORTEGA NIEBLAS de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B715008.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yanisleidys de la Caridad ORTEGA NIEBLAS de nacionalidad CUBANA hasta 20/08/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/AM  
[655] 17/06/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.